

Señora:  
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL  
Sibaté – Cundinamarca

Referencia: Proceso Ejecutivo # 657 – 2021  
Demandante. ALBERT RENE CASTAÑEDA GAMBOA  
Demandada: GINA MARCELA VALLEJO FIGUEROA

Conocida en las diligencias de la referencia como apoderada de la parte actora, de manera respetuosa y al tenor de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, me permito presentar en este asunto liquidación del crédito en los siguientes términos:

Capital contenido en la letra de cambio aceptada el 5 de junio de 2.017	\$ 1'300.000,00
Intereses de plazo desde el 5 de junio de 2.017 al 4 de marzo de 2.020 en 5 meses al 1.8%. (\$ 23.400,00) en 33 meses	\$ 772.200,00
Intereses de mora del 5 de marzo de 2.020 al 5 de mayo de 2.023 en 38 meses al 2.3% (\$ 29.900,00)	<u>\$1'136.200,00</u>
	\$ 3'208.400,00

Son: TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ( \$ 3'208.400,00) Moneda corriente.

En los anteriores términos dejo debidamente presentada la liquidación del en crédito en este asunto.

Sin otro particular.

Cordialmente,

  
LUZ YENNY MACHUCA ARGUELLO  
C.C # 39'653.544 Expedida en Bogotá  
T.P # 101.734 del C.S.J

Correo electrónico: luzyenny2012@gmail.com